



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:5917/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia definitiva presentada por la Prof. Beatriz BERKA; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Beatriz BERKA (Leg. N° (23544), un cargo titular con vencimiento de Preceptor D.O (Cód. 317), al dictado de seis (6) horas cátedra titulares con vencimiento de Optativa I con eje en Derecho (Cód. 318), a tres (3) horas cátedra titulares con vencimiento de Optativa III con eje en Derechos Humanos (Cód. 318), a tres (3) horas cátedra titulares con vencimiento de Derecho Societario (Cód. 318), a veintiún (21) horas cátedra titulares con vencimiento de Ética y Ciudadanía (Cód. 318), a tres (3) horas cátedra titulares con vencimiento de Relaciones Humanas, 1er Cuatrimestre (Cód. 228), y al dictado de tres (3) horas cátedra titulares con vencimiento de Legislación, 2do Cuatrimestre (Cód. 228), ambas de la carrera Analista Universitario en Sistemas Informáticos, a para finalización de los trámites jubilatorio, a partir del 01/06/2019.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Prof. Beatriz BERKA el agradecimiento de esta casa en la importante tarea desarrollada como docente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Beatriz BERKA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-